

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 15 de febrero de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MIGUEL DURAN SEDANO	SUMINISTRO ESTACAS (CANDELAS) Y TABLEROS	379,94
OLIVAR DE LOS INFANTES, S.L.	ALOJAMIENTOS PARA ORGANIZACIÓN CANDELAS	825,00
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	REPARACIONES VARIAS	578,38
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	SUMINISTRO DE TUBOS Y REPARACIONES VARIAS	1.222,10
LITESUR MEDIO AMBIENTE, S.L.	LIMPIEZA DESAGÜES AGUAS FECALES	847,00
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	491,19
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	508,20
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	5.246,56
FERIAS Y EVENTOS, S.L.	SUMINISTRO DE CARPA (CANDELAS)	7.139,00
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FERRET-FONTAN.	343,85
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	948,52
CENTRO MEDICO LOS REMEDIOS	SERVICIO MEDICO Y AMBULANCIA (CANDELAS)	1.235,00
ILUMI LEDS NEX, S.L.	SUMINISTRO ILUMINACIÓN NAVIDEÑA	4.840,00
AUTOCARES CEBaqueva, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE AL PANTANO (CANDELAS)	400,00
AUTOCARES CEBaqueva,	SERVICIO DE TRANSPORTE (DESFILE LOLI	350,00

S.L.	VERA)	
AUTOCARES CEBAQUEVA, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE (DEPORTES)	550,00
CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	MENUS GUARDERIA (ENERO)	2.720,68
ANTONIO RODRIGUEZ AGREDANO	SERVICIO COMIDAS PANTANO (CANDELAS)	2.299,99
ANTONIO RODRIGUEZ AGREDANO	ALOJAMIENTOS ORGANIZACIÓN CANDELAS	634,13
ANTONIO RODRIGUEZ AGREDANO	INVITACIÓN COMIDA AUTORIDADES (CANDELAS)	625,08
RIEGOS CELTI, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	940,46
COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS (SEVILLA)	CUOTA ANUAL REGISTRO ANIMALES COMPAÑÍA 2018	726,00

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera V** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CAINSA INFANTES, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS	1.548,80
CAINSA INFANTES, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS	2.589,40

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE CEMENTO	387,20
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FERRET-FONTAN.	780,87
MATERIALES GARRIDO, S.L.	PORTES DE ESCOMBROS	3.908,30
CANDIDO FORTUNA GARCIA	SUMINISTRO DE ADOQUINES	1.502,80

TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	362,73
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	SUMINISTRO DE PUERTA CHAPA Y BARRAS TUBO	399,30

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE CEMENTO Y CAL	354,53

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **████████████████████**: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda n° ████, con n° de concesión ████, que consta a nombre de su difunto padre ████████████████████, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todos los hermanos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- **████████████████████**, en representación de la **Asociación Músico-cultural Antonio Hernández Tomillo**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por los desplazamientos de la banda durante la Semana Santa 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.000,00 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████**, en representación de la **Asociación Parroquial Ntra. Sra. del Carmen**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la salida procesional de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda

por importe de 360 euros, correspondientes al año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- **ONG GAVHA:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos generados por las actividades que desarrolla la organización, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████, en representación del Sindicato Local CCOO:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la celebración del 1 de mayo, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **████████████████████, en representación de la Peña Bética Cultural:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por las actividades de esta entidad, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar sobre la mesa la instancia presentada, pendiente de la emisión de informe técnico.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUE INFANTIL MUNICIPAL.

Visto que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas que regirían la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro

de equipamiento para parque infantil municipal, procediéndose a autorizar el gasto correspondiente a su adjudicación.

Visto que se solicitaron ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del contrato y constituida la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta declaro como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa PRODUCCIONES AGASA, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó oferta, para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, presentando el candidato los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el TRLCSP (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa PRODUCCIONES AGASA, S.L, con CIF nº B-41523960, el contrato de suministro de equipamiento para parque infantil municipal, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente a esta obra del Plan Supera V.

TERCERO. Notificar a la entidad adjudicataria del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en un plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente notificación.

PUNTO SEXTO.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José M^a Rodríguez Fernández